



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Junio de 2020.-
DECRETO ALC. N° 2.067/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 1.295 de 20 de Marzo de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 014/2020, denominada "**Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal con Servicios de Soporte y Mantenimiento**", ID 3447-24-LP20; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 692/2020 de 05 de Junio de 2020, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "**INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LTDA. (PROEXSI LTDA.)**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "**INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LTDA. (PROEXSI LTDA.)**" [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] la Propuesta Pública N° 14/2020, denominada "**Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal con Servicios de Soporte y Mantenimiento**", ID 3447-24-LP20.
- 2.- Apruébese la adjudicación los servicios de la Propuesta Pública N° 14/2020, denominada "**Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal con Servicios de Soporte y Mantenimiento**", ID 3447-24-LP20., con **INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LTDA. (PROEXSI LTDA.)**, ya individualizado, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor mensual de **\$3.198.709.- (Tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos nueve pesos)**, **Impuestos incluidos** y con un plazo de duración del contrato de **24 Meses**.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Administración y Finanzas**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de los servicios a través de ellos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 215-22-09-999 (Arriendo Otros).

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Acrs

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal

Administración Municipal

Jurídico



Multicultural

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Nuestro mejor proyecto de Vida